

artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 51804

Nombre: Dipepe, S. L.

Establecimiento: Bar Capirote

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 51904

Nombre: Hiberi Taberna, S. L.

Establecimiento: Pub La Traviata

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se publica a efectos de notificación, el acuerdo de resolución de finalización de actuaciones de los expedientes de rehabilitación de vivienda RVI-50/959/03.

No siendo posible notificar el Acuerdo de Resolución de Finalización de actuaciones del expediente de rehabilitación de vivienda RVI-50/959/03, se publica en el «Boletín Oficial», según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados relacionados en el anexo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Zaragoza, 3 de agosto de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

D. Antonio Castro Morales, exptes: RVI-50/959/03

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se publica a efectos de notificación, el requerimiento de documentación del expediente de rehabilitación estructural RE-50/2002/664.

No siendo posible notificar el requerimiento de documentación: «documentación acreditativa de los certificados de Hacienda y de la Seguridad Social como que no tienen deudas, Calificación Definitiva», del expediente de rehabilitación de vivienda RE-50/2002/664, se publica en el «Boletín Oficial», según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la persona relacionada en el anexo; advirtiéndose que transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación sin que se hubiese remitido la documentación solicitada, se procederá a la declaración de

caducidad del referido expediente y posterior archivo del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de agosto de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

D. Zaki Ajaj Artal: expediente RE-50/2002/664

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se publica a efectos de notificación, la calificación definitiva del expediente de rehabilitación de vivienda RVI-50/1033/03.

No siendo posible notificar la Calificación Definitiva del expediente de rehabilitación de vivienda RVI-50/1033/03, se publica en el «Boletín Oficial», según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo; advirtiéndose que transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación sin que se hubiese remitido la documentación solicitada, se procederá a la declaración de caducidad de los referidos expedientes y posterior archivo de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de agosto de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

D^a Francisca Castejón López: expediente RVI-50/1033/03

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION**

NOTIFICACION de la Dirección General de Desarrollo Rural, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 201/2004 interpuesto por don Antonio Ezquerro Corvinos contra la resolución del Director General de Estructuras Agrarias de fecha 3 de diciembre de 2002.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo núm. 201/2004, interpuesto por D. Antonio Ezquerro Corvinos contra la Resolución de 3 de diciembre de 2002 del Director General de Estructuras Agrarias por la cual se desestima su solicitud de autorización para la instalación de una granja de porcino en la parcela catastral 174, polígono 23, paraje El Pinar, del término municipal de Usón (Huesca), afectada por el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona de Usón-Huerto, se ha acordado remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Ezquerro Corvinos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza a los interesados cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante para que